

NUM 060/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) La solicitud del Director de Administración y Finanzas que solicita la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 15 del Presupuesto Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22-06-2016, que fija subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° AUTORÍZASE la Modificación Presupuestaria Interna N°15 del Presupuesto de Gestión Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos en las Áreas de Gestión, por un monto total de M\$1.200.- y que a continuación se detalla:

24-01-999-001-000 24-01-999-002-000 21-04-004-000-000	MAYORES GASTOS becas de enseñanza media becas de enseñanza superior prestaciones en serv prog comunitarios	PROG 4111 111 411	M\$	300 300 500
24-01-008-000-000	premios y otros TOTAL MAYORES GASTOS	391	M\$ M\$	100 1200
	MENORES GASTOS			
24-01-999-001-000	becas de enseñanza media	111		300
24-01-999-002-000	becas de enseñanza superior	4121		300
21-04-004-000-000	prestaciones en serv prog comunitarios	421		500
24-01-008-000-000	premios y otros TOTAL MENORES GASTOS	111	M\$ M\$	100 1200

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas,

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

CARÓLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante